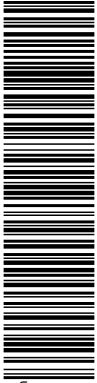


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 1 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681E33324453B98DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN URGENTE CELEBRADA EL DÍA
21 DE MAYO DE 2020**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Virgilio Velayos García. (Presidente)

VOCALES:

D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental).
D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
D^a M^a José Garrido (Técnico de Salud)

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D^a Piedad Cornago Sanz (Exp.160/19) Técnico de Contratación.

En Valdemoro a 21 mayo de 2020, siendo las 10:00 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión correspondiente al día 12 de mayo de 2020.

Los miembros reunidos, aprueban las actas por unanimidad.

SEGUNDO.- Examen de las alegaciones de las empresas incursas en baja anormal e informe Técnico de la Concejalía de Urbanismo, Obras, Servicios y Vivienda, justificando sus ofertas en relación al único criterio precio de ser considerada anormal o desproporcionada procedimiento abierto mejor oferta calidad precio varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria para la contratación del Servicio “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD) DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO” (Exp.160/19), y en su caso propuesta de clasificación de las ofertas

VISTO.-que con fecha 15 de mayo de 2020 la licitadora presenta documentación de justificación sobre la viabilidad de su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

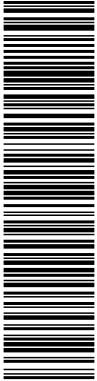
VISTO.- informe la Técnico de Salud sobre la justificación presentada por la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.**, de fecha 20 de mayo de 2020. sobre la viabilidad de su oferta, que a su tenor literal dice:

“(…)

A fecha 15 de mayo de 2020, la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.**, atendiendo a dicho requerimiento presentando la siguiente documentación:



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 2 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972881E33324453B88DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Desglose de costes aplicado al Programa de Servicios Ofertados.
- Estudio Justificativo de Costes Directos (Mano de obra y vehículos).
- Tablas Salariales Convenio 2020
- Declaración adicional o aclaraciones relativas a la justificación de la oferta presentada. Convenios de prácticas firmados con centros formadores
- Memoria Cuentas Anuales de la empresa (2018)

Una vez estudiada y valorada la documentación presentada por la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.**

Se considera que se aportan las razones que permiten justificar que la empresa puede realizar los trabajos objeto del contrato de referencia con el presupuesto ofertado sin merma alguna de la calidad del servicio y que la proposición económica presentada es viable.

Por todo ello:

Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.”**

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad la valoración.

TERCERO.- propuesta de clasificación de las ofertas y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto mejor oferta calidad precio varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria para la contratación del Servicio “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD) DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO” (Exp.160/19).

VISTO Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2020 se aprueba el expediente de contratación procedimiento abierto mejor oferta calidad precio varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria para la contratación del Servicio “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD) DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO” (Exp.160/19).), y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación. Y Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2020 se aprueba la corrección de errores detectados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

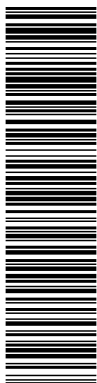
VISTO Anuncio de licitación y anuncio de rectificación publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público los días 13 y 17 de febrero respectivamente, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 3 de marzo de 2020.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. con NIF nº B23341977
- CLECE, S.A con NIF nº A80364243
- COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con NIF nº B46850137



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 3 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093872681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

COMPANÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO SL con NIF nº B83103069
 EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L. con NIF nº B09321928.
 INTI SA con NIF nº A28804896.
 LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA con NIF nº A33123498.
 SANITERPEN S.L. con NIF nº B28190932.

VISTO.- que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 05 de marzo de 2020 y se califica como correcta la misma,, admitiéndose al procedimiento a los licitadores:

CLECE, S.A con NIF nº A80364243
 COMPANÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con NIF nº B46850137
 COMPANÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO
 INTI SA con NIF nº A28804896.
 LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO SA

Teniendo que subsanar documentación los siguientes licitadores:

EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L
 SANITERPEN S.L

Quedando excluida la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. con NIF nº B23341977, al haber presentado *la documentación de manera parcial mediante huella electrónica*. Y "transcurrido el plazo de 24 horas desde que se presentó la huella no ha remitido la oferta completa, por lo que se considera que la oferta correspondiente a la huella electrónica anterior ha sido retirada.

VISTA comunicación de requerimiento de subsanación de fecha 06 de marzo de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público e informe de la plataforma de presentación de la documentación en plazo de los licitadores requeridos

VISTO que tras la apertura del archivo con la documentación requerida en mesa de Contratación de fecha 11 de marzo de 2020 se califica como correcta, admitiéndose también al procedimiento a los siguientes licitadores:

EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.

SANITERPEN S.L.

Y procediéndose a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene los criterios de valoración sometidos a juicio de valor, dándose traslado a la técnico de salud para la emisión de informe.

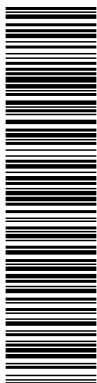
VISTO que en Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2020 se da cuenta del informe de valoración de criterios sometidos a juicio de valor y se procede a la apertura del archivo electrónico 3 que contiene los "Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente" dándose traslado a la técnico de salud para comprobación y emisión de informe

VISTO informe técnico de la técnico de salud de fecha 06 de mayo de 2020 en el que manifiesta la existencia de BAJA ANORMAL:

"(..)



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 4 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681 E3324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 75 puntos sobre 100), según lo siguiente:

4. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 49 puntos.

Se puntuará con la máxima puntuación a la oferta que totalice el importe más bajo, sin tener en cuenta el IVA. Se puntuará con cero a la oferta que vaya al tipo de licitación. Para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo:

Se determinará el importe de la diferencia existente entre la mejor y el tipo de licitación, esa diferencia es la que obtendrá 49 puntos. Sobre las demás ofertas, se determinará dicha diferencia y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 49 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta (diferencia entre la oferta a tener en cuenta y el tipo de licitación) se le asignará x.

$$\text{Puntuación de la oferta X} = \frac{(\text{Diferencia entre la oferta X y el tipo de licitación}) * 49}{(\text{Diferencia entre la mejor oferta y el tipo de licitación})}$$

Tipo de licitación, base imponible del presupuesto de licitación 80.595,80 €

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
CLECE, S.A.	64.144,00	35,67
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	57.998,00	49,00
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	68.884,61	25,39
INTI, S.A.	63.996,00	35,99
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	77.185,75	7,39
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	58.670,00	47,54
SANITERPEN S.L.	62.824,43	38,53

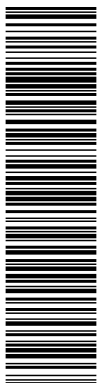
5. Propuesta de actuaciones. 8 puntos.

- Tiempo de respuesta en caso de urgencia, en puntos de atención prioritaria, inferior a 3 horas. 8 puntos.

Se acredita mediante una declaración responsable.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
---------	--------	------------





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681 E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CLECE, S.A.	MENOS DE 3 HORAS	8
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	MENOS DE 3 HORAS	8
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	MENOS DE 3 HORAS	8
INTI, S.A.	MENOS DE 3 HORAS	8
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	MENOS DE 3 HORAS	8
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	MENOS DE 3 HORAS	8
SANITERPEN S.L.	MENOS DE 3 HORAS	8

6. Equipos de trabajo. 8 puntos.

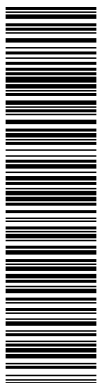
- Utilización de 1 Equipo de trabajo adicional, constituido por un vehículo y un trabajador técnico "aplicador de plaguicidas", con las características especificadas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, durante todo el desarrollo del servicio. 8 puntos.

Se acredita mediante una declaración responsable

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
CLECE, S.A.	1 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO	8
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	1 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO	8
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	-----	0
INTI, S.A.	1 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO	8
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	-----	0
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	1 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO	8
SANITERPEN S.L.	1 EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO	8

7. Criterios medioambientales. Hasta 10 puntos. Valorándose de la siguiente forma:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093872681 E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

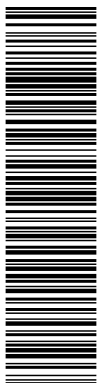
- Vehículos a utilizar en la realización del servicio del presente contrato, tenga Etiqueta medioambiental de la Dirección General de Tráfico tipo C, Eco o Cero emisiones. Hasta 10 puntos, valorados de la siguiente forma:
 - o 1 vehículo a utilizar en la realización del servicio del presente contrato, tenga Etiqueta medioambiental de la Dirección General de Tráfico tipo C, Eco o Cero emisiones. 5 puntos.
 - o 2 vehículos a utilizar en la realización del servicio del presente contrato, tenga Etiqueta medioambiental de la Dirección General de Tráfico tipo C, Eco o Cero emisiones. 10 puntos.

Se acredita mediante una declaración responsable.

EMPRESA	OFERTA	PUNTAJACIÓN
CLECE, S.A.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00
INTI, S.A.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00
SANITERPEN S.L.	2 VEHÍCULOS ETIQU. MEDIAMBIENTAL	10,00

Tras analizar las propuestas presentadas y aceptadas, se muestra el resultado de la valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 75 puntos).

EMPRESA	Mejoras económicas (hasta 49 puntos)	Propuesta de actuación (hasta 8 puntos)	Equipos de trabajo (hasta 8 puntos)	Criterios medioambientales (hasta 10 puntos)	TOTAL
CLECE, S.A.	35,67	8,00	8,00	10,00	61,67



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681E3324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	49,00	8,00	8,00	10,00	75,00
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	25,39	8,00	0,00	10,00	43,39
INTI, S.A.	35,99	8,00	8,00	10,00	61,99
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	7,39	8,00	0,00	10,00	25,39
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	47,54	8,00	8,00	10,00	73,54
SANITERPEN S.L.	38,53	8,00	8,00	10,00	64,53

Una vez evaluados todos los criterios (los no valorables en cifras o porcentajes y los valorables en cifras o porcentajes), pasamos a estudiar la determinación de las ofertas anormalmente bajas.

A continuación se pasa a determinar las ofertas anormalmente bajas, según lo establecido en los Pliegos correspondientes.

Para la determinación de las ofertas anormalmente bajas se estará a los siguientes parámetros:

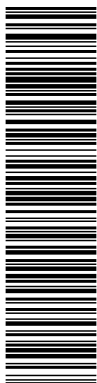
La determinación de las ofertas que presenten unos valores anormalmente bajos se tienen que llevar a cabo en función de los límites y los parámetros objetivos establecidos a continuación:

Si concurren tres o más empresas licitadoras (como es nuestro caso), se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10 % a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.

- a) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B9B093972681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Para calcular la desviación mediana de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación mediana de las puntuaciones es igual a la media aritmética de estos valores absolutos.

Una vez hechos los cálculos obtenemos lo siguiente:

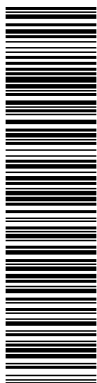
- a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10 % a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas
- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones.

Una vez hechos los cálculos obtenemos lo siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN MEJORAS ECONOMICAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA SUPERIOR EN +10% A LA MEDIA
CLECE, S.A.	35,67	NO
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	49,00	SI
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	25,39	NO
INTI, S.A.	35,99	NO
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	7,39	NO
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	47,54	SI
SANITERPEN S.L.	38,53	SI

SUMA PUNTUACIONES	239,53
MEDIA ARITMÉTICA	34,22





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

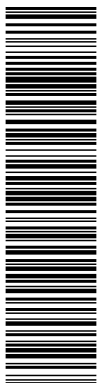


Ayuntamiento de Valdemoro

10 % MEDIA ARITMÉTICA	3,42		
MEDIA ARITMÉTICA + 10%	37,64		
EMPRESA	PUNTUACIÓN NO VALORABLE EN CIFRAS	PUNTUACIÓN VALORABLE EN CIFRAS SIN PRECIO	TOTAL MENOS PRECIO
CLECE, S.A.	6,00	26,00	32,00
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	13,25	26,00	39,25
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	18,00	18,00	36,00
INTI, S.A.	20,00	26,00	46,00
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	17,00	18,00	35,00
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	18,00	26,00	44,00
SANITERPEN S.L.	13,00	26,00	39,00
TOTAL			271,25
MEDIA ARITMÉTICA			38,75

Desviación mediana de las puntuaciones diferentes al precio: 3,79
 Media Aritmética + Desviación Mediana : 38,75 + 3.79 = 42,54

Por consiguiente, en relación a los dos criterios que se deben cumplir para que se considere que alguna de las ofertas este incurso en presunción de anormalidad, obtenemos los siguientes resultados:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093872681E3324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

EMPRESA	a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10 % a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.	b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones.	OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
CLECE, S.A.	NO ES SUPERIOR	NO ES SUPERIOR	NO
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	SI ES SUPERIOR	NO ES SUPERIOR	NO
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	NO ES SUPERIOR	NO ES SUPERIOR	NO
INTI, S.A.	NO ES SUPERIOR	SI ES SUPERIOR	NO
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	NO ES SUPERIOR	NO ES SUPERIOR	NO
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	SI ES SUPERIOR	SI ES SUPERIOR	SI
SANITERPEN S.L.	SI ES SUPERIOR	NO ES SUPERIOR	NO

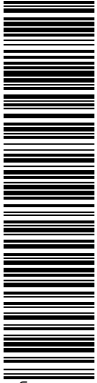
Por tanto se considera que COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., con NIF. B46850137, está incurso en presunción de anormalidad.”

VISTO.- la mesa de contratación reunida en sesión de fecha 12 de mayo de 2020 acuerda que:

1. la oferta presentada por COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., con NIF. B4685013, puede ser calificada como anormal o desproporcionada.
- 2.- Dar trámite de audiencia COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.por un plazo de 5 días hábiles



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 11 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN-7683734F51F3668B093972881E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO.- documentación de justificación sobre la viabilidad de su oferta que presenta con fecha 15 de mayo de 2020 la licitadora a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público

VISTO.- informe la Técnico de Salud sobre la justificación presentada por la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.**, S.L.U. sobre la viabilidad de su oferta de fecha 20 de mayo de 2020 que a su tenor literal dice:

“(…)

A fecha 15 de mayo de 2020, la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.**, atendiendo a dicho requerimiento presentando la siguiente documentación:

- Desglose de costes aplicado al Programa de Servicios Ofertados.
- Estudio Justificativo de Costes Directos (Mano de obra y vehículos).
- Tablas Salariales Convenio 2020
- Declaración adicional o aclaraciones relativas a la justificación de la oferta presentada. Convenios de prácticas firmados con centros formadores
- Memoria Cuentas Anuales de la empresa (2018)

Una vez estudiada y valorada la documentación presentada por la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.**

Se considera que se aportan las razones que permiten justificar que la empresa puede realizar los trabajos objeto del contrato de referencia con el presupuesto ofertado sin merma alguna de la calidad del servicio y que la proposición económica presentada es viable.

Por todo ello:

Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.”**

VISTOS los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, y los criterios evaluables automáticamente establecidos en la apartado F del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

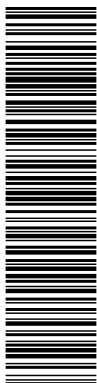
VISTO Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de la Técnico de Salud de fecha 29 de abril de 2020 que se transcribe a continuación:

“Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada se realiza el presente informe.

A continuación se especifica la puntuación otorgada a cada licitador, en relación los Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 25 puntos sobre 100), según la mayor calidad sobre los



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 12 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03
	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681 E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

mínimos señalados en el pliego de prescripciones técnicas particulares, del proyecto presentado por la entidad como Plan Integrado de Control de Plagas, en cuanto a las características y elementos objeto del servicio, desglosando exhaustivamente los distintos epígrafes.

CLECE, S.A.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa CLECE, S.A, se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.

Se considera que la situación de partida presentada, es demasiado genérica, no haciendo alusiones concretas al municipio de Valdemoro. Por lo cual se le otorgan 0,5 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.
 - o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.

La metodología para la identificación de las zonas urbanísticas demográficas y ambientales no se refleja .Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.

Se realizan inspecciones a zonas exteriores, mencionando que se realizaran inspecciones a las instalaciones con las que trabajan. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.

No se hace referencia a la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B8093872681 E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:

- o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.

Se hace referencia al procedimiento y a los protocolos, sin profundizar en ellos, pero no a las estrategias, metodología y cronogramas a seguir. Por lo cual se le otorga 2,0 puntos.

- o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.

La plataforma que se presenta, según se especifica, necesitaría un tiempo de implantación que se considera elevado. Por lo cual se le otorga 2,0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.

Se presenta muy genérico y poco desarrollado. Por lo cual se le otorga 0,5 punto.

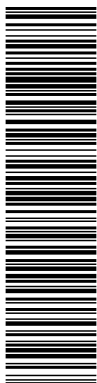
- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.

No especifica ni presenta modelo de informe de evaluación. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	1,5 puntos
• Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos)	0,5





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

<ul style="list-style-type: none"> • Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> – Identificación de zonas (hasta 1,0 puntos): 0,5 puntos – Muestreo directo (hasta 1,0 puntos): 0,5 puntos. – Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 puntos): 0 puntos. 	1,0
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	4,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> – Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 2,0 puntos – Características y prestaciones (hasta 1,0 puntos): 2,0 puntos. 	4,0
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	1,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos): 0.5 puntos. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 0 puntos. 	0.5
PUNTUACIÓN CECLE, S.A.	6,0 PUNTOS

COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 15 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3669B9093872681 E3332445398DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se considera que la situación de partida presentada está poco desarrollada. Por lo cual se le otorga 1,5 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.
 - o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.
 - o

Presenta la identificación de las distintas zonas. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.

Se realizan inspecciones a zonas exteriores, mencionando que se realizaran s a cada uno de los centros que se listan en el Ámbito de actuación, que incluye modelo de diagnóstico de situación con muestreo directo. Por lo cual se le otorga 0.75 puntos.

- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.

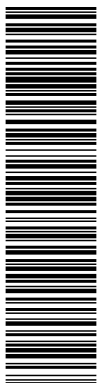
No se hace referencia a la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utiliza para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:
 - o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.

Se hace referencia pero no se detalla ni se describe suficientemente las estrategias y metodología. Por lo cual se le otorga 5,0 puntos.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3669B093972681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.
- o

Las características y prestaciones descritas de la plataforma a utilizar, se consideran adecuadas. Por lo cual se le otorga 4, 0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.

Se considera que la metodología y las herramientas a utilizar no están suficientemente descritas y detalladas, Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

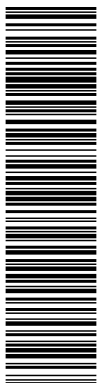
- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.
-

No se aporta modelo de informe de evaluación. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	3,25 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos) 	1,5
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de zonas (hasta 1,0 punto): 1,0 punto. - Muestreo directo (hasta 1,0 puntos): 0,75 puntos. 	1,75





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093872681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

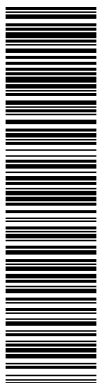
<ul style="list-style-type: none"> - Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 punto): 0 puntos. 	
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	9,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 5,0 puntos. - Características y prestaciones de la plataforma (hasta 1,0 punto): 4,0 puntos. 	9,0
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	1,0 punto
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos): 1,0 punto. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 0 punto. 	1,0
PUNTUACIÓN	
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L	13,25 PUNTOS

EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 18 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B8093872681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.

Presenta una descripción de especies y zonas, pero sin detallar. Por lo cual se le otorga 2,0 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.
 - o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.

Se considera que no se profundiza en la metodología a utilizar para la identificar las zonas urbanísticas demográficas y ambientales. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.

No se especifica el muestreo directo en interiores. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.

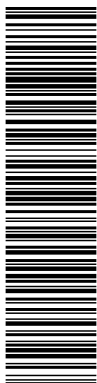
No se contempla la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utiliza para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:

- o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se considera que hace poca incidencia en cronogramas de inspecciones y tratamientos. Por lo cual se le otorga 6,0 puntos.

- o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.

Las características y prestaciones descritas de la plataforma a utilizar, se consideran adecuadas. Por lo cual se le otorga 4, 0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.

Se detalla y describe la metodología, herramientas y análisis de resultados. Por lo cual se le otorga 2,0 puntos.

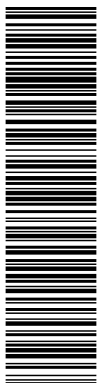
- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.

Se detalla y describe el modelo de informe de evaluación, según lo especificado. Por lo cual se le otorga 3,0 puntos.

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	3,0 puntos
• Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos)	2,0
• Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos)	1,0





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3669B093972681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

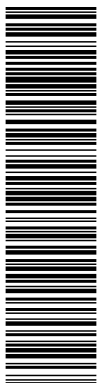
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de zonas (hasta 1,0 punto): 0.5 puntos. - Muestreo directo (hasta 1,0 puntos): 0.5 puntos. - Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 punto): 0 puntos. 	
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	10,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 6,0 puntos. - Características y prestaciones de la plataforma (hasta 1,0 punto): 4,0 puntos. 	10,0
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	5,0 punto
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos): 2,0 puntos. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 3,0 puntos. 	5,0
PUNTUACIÓN	
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	18,0 PUNTOS

INTI, S.A.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa INTI, S.A., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 21 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03

ESTADO
FIRMADO
21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B8093872681 E33324453B88DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.

La situación de partida presentada, describe y concretiza lo solicitado. Por lo cual se le otorga 3,0 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.

- o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.

Se identifican adecuadamente las zonas urbanísticas demográficas y ambientales. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.

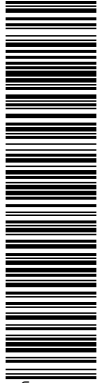
Se especifica la realización de muestreo directo, tanto en zonas externas como internas. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.

Se contempla la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos .Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utiliza para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3669B093972681 E33324453B98DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.

Se muestran estrategias, metodología, procedimientos, protocolos y cronogramas. Se especifican para otro municipio, pero no para Valdemoro. Por lo cual se le otorga 7,0 puntos.

- o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.

Las características y prestaciones descritas de la plataforma a utilizar, se consideran adecuadas. Por lo cual se le otorga 4, 0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.

Se describe la metodología a utilizar, pero las herramientas e indicadores se consideran escasos. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

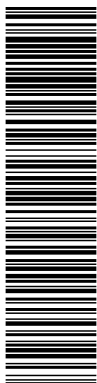
- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.

Se detalla y describe el modelo de informe de evaluación, pero se considera que contiene pocos parámetros e indicadores. Por lo cual se le otorga 2,0 puntos.

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	6,0 puntos
• Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos)	3,0





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093872681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



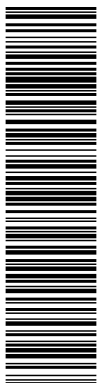
Ayuntamiento de Valdemoro

<ul style="list-style-type: none"> • Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de zonas (hasta 1,0 punto): 1,0 puntos. - Muestreo directo (hasta 1,0 puntos): 1,0 puntos. - Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 punto): 1,0 puntos. 	3,0
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	11,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 7,0 puntos. - Características y prestaciones de la plataforma (hasta 1,0 punto): 4,0 puntos. 	11,0
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	3,0 punto
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos):1,0 puntos. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 2,0 puntos. 	3,0
PUNTUACIÓN	
INTI, S.A.	20,0 PUNTOS

LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
•••

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 24 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093872681 E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa INTI, S.A., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.

Se considera que la situación de partida presentada, es demasiado genérica, no haciendo extensiva al municipio de Valdemoro. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.
 - o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.

Se expone la metodología de identificación de zonas. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.

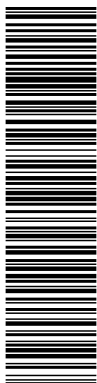
Recoge la realización de muestreo directo, pero muy genérico y poco desarrollado. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.

Se contempla la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681 E33324453B98DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:

- o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.

Describe estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas, pero se considera que no se detallan suficientemente. Por lo cual se le otorga 7,0 puntos.

- o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.

Las características y prestaciones descritas de la plataforma a utilizar, se consideran adecuadas. Por lo cual se le otorga 4, 0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.

Se describe la metodología y herramientas a utilizar, se hace referencia a la realización de auditorias internas, pero se considera que los indicadores y herramientas utilizadas no evaluarían el servicio en la totalidad. Por lo cual se le otorga 1,5 puntos.

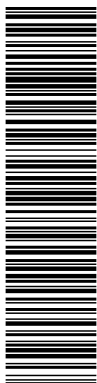
- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.

Se detalla y describe el modelo de informe de evaluación. Se considera que contiene distintos datos del servicio realizado, pero pocos indicadores. Por lo cual se le otorga 1,5 punto.

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
---	------------





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

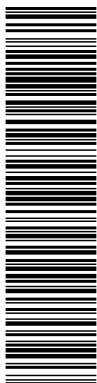


Ayuntamiento de Valdemoro

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	3,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos) 	0,5
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> – Identificación de zonas (hasta 1,0 punto): 1,0 puntos. – Muestreo directo (hasta 1,0 puntos): 0,5 puntos. – Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 punto): 1,0 puntos. 	2,5
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	11,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> – Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 7,0 puntos. – Características y prestaciones de la plataforma (hasta 1,0 punto): 4,0 puntos. 	11,0
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	3,0 punto
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos):1,5 puntos. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 1,5 puntos. 	3,0
PUNTUACIÓN	
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	17,0 PUNTOS



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 27 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093872681E3332453B8DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.

La situación de partida presentada, describe y concretiza lo solicitado. Por lo cual se le otorga 3,0 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.
 - o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.

Se identifican adecuadamente las zonas urbanísticas demográficas y ambientales. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.

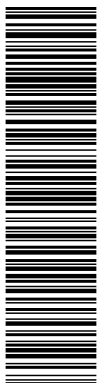
Se especifica la realización de muestreo directo, tanto en zonas externas como internas. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.

No se contempla la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681 E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:

- o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.

Se muestran estrategias, metodología, procedimientos, protocolos y cronogramas. Se considera que la estrategia está poco desarrollada, pero se incide en metodología, procedimientos y protocolos. Por lo cual se le otorga 8,5 puntos.

- o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.

Las características y prestaciones descritas de la plataforma a utilizar, se consideran adecuadas. Por lo cual se le otorga 4, 0 puntos.

3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.

Metodología muy genérica, se basada en el seguimiento del servicio realizado y control de la calidad. No se profundiza ni se detallan herramientas. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.

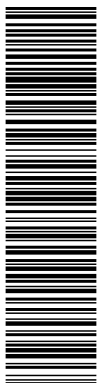
No se detalla ni describe el modelo de informe de evaluación. Por lo cual se le otorga 0 puntos.

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
---	------------



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 29 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

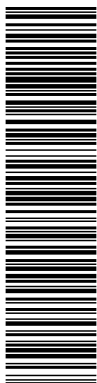


Ayuntamiento de Valdemoro

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	5,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos) 3,0 	
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> – Identificación de zonas (hasta 1,0 punto): 1,0 puntos. – Muestreo directo (hasta 1,0 puntos): 1,0 puntos. – Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 punto): 0 puntos. 	2,0
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	12,5puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> – Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 8,5 puntos. – Características y prestaciones de la plataforma (hasta 1,0 punto): 4,0 puntos. 	12,5
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	0,5 punto
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos):0,5 puntos. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación (hasta 3,0 puntos): 0 puntos. 	3,0
PUNTUACIÓN COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L	18,0 PUNTOS



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 30 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093872681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SANITERPEN S.L.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa SANITERPEN S.L., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por la empresa INTI, S.A., se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente.

1. Diagnóstico de situación. Hasta 6 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Descripción de la situación de partida, teniendo en cuenta la identificación de las especies, estimación de la densidad de su población, origen de la plaga, estudio de factores que originen o puedan contribuir al desarrollo de organismos nocivos, propuestas de actuaciones distintas a los tratamientos químicos. Hasta 3 puntos.

Presenta una descripción de partida concreta y bastante desarrolla, pero con algún error en lo relativo a infraestructuras municipales. Por lo cual se le otorgan 2,5 puntos.

- Exposición sobre la metodología a utilizar para la detección más exhaustiva y detallada de la determinación de los factores de riesgos y la identificación de zonas de más incidencias de plagas. Hasta 3 puntos.
 - o Identificación de zonas urbanísticas demográficas y ambientales de características ambientales. Hasta 1 punto.

Se identifican las zonas urbanísticas demográficas y ambientales. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- o Muestreo directo. Hasta 1 punto.

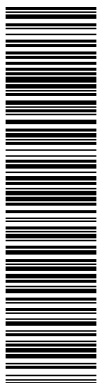
Se especifica muestreo directo a zonas exteriores e interiores. Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- o Utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Hasta 1 punto.

No se contempla la utilización y análisis de información aportada por ciudadanos. Por lo cual se le otorga 0 puntos.



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 31 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093872681E3324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

2. Programa de actuación. Hasta 14 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de los procedimientos de trabajo propuestos y ejecución del servicio. Estrategias, metodologías, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos, gestión de avisos, indicando de manera detallada el programa a desarrollar y la plataforma a utiliza para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad ambiental. Hasta 14 puntos, valorados de la siguiente forma:

- o Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas de inspecciones-tratamientos Hasta 10 puntos.

Las estrategias no se especifican y los protocolos se consideran poco desarrollados. Por lo cual se le otorga 5,0 puntos.

- o Características y prestaciones de la Plataforma a utilizar para la gestión, control y tratamiento de plagas higiene y seguridad. Hasta 4 puntos.

En la propuesta, se hace referencia a la utilización de distintos software, herramientas y a que se creará una base de datos intermedia, pero no a la utilización de un plataforma específica Por lo cual se le otorga 2,0 puntos.

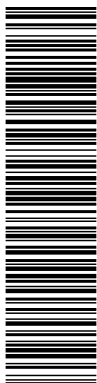
3. Evaluación. Hasta 5 puntos. Valorándose de la siguiente forma:

- Detalle y descripción de la metodología y herramientas a emplear en recogida y análisis de datos utilizados para la evaluación del servicio. Hasta 2 puntos.

Poco concretizado, hace referencia a ciertos indicadores que se evaluarán, pero sin detallar como, Por lo cual se le otorga 1,0 punto.

- Detalle y descripción del Modelo de informe de evaluación, en el que haga referencia a los parámetros e indicadores que contiene, grado de infestación y evolución temporal, puntos de muestreo, desarrollo y cierre de incidencias generadas por los avisos en casos de actuaciones extraordinarias. Hasta 3 puntos.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093872681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

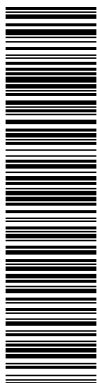


Ayuntamiento de Valdemoro

Se menciona lo que contendrá el modelo de informe, pero sin entrar en parámetros e indicadores. Por lo cual se le otorga 0,5 puntos.

Una vez evaluados cada uno de los criterios quedaría de la siguiente forma:

CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS (HASTA 25 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (hasta 6,0 puntos)	4,5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la situación de partida (hasta 3,0 puntos) 	2,5
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición sobre la metodología a utilizar (hasta 3,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> – Identificación de zonas (hasta 1,0 punto): 1,0 punto – Muestreo directo (hasta 1,0 punto): 1,0 punto – Utilización y análisis de información ciudadanos (hasta 1,0 punto): 0 puntos. 	2,0
2. PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 14,0 puntos)	7,0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de los procedimientos (hasta 14,0 puntos) <ul style="list-style-type: none"> – Estrategias, metodologías, procedimientos, protocolos y cronogramas (hasta 10,0 puntos): 5,0 puntos – Características y prestaciones (hasta 1,0 punto): 2,0 puntos. 	7,0
3. EVALUACIÓN (hasta 5,0 puntos)	1,5 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Detalle y descripción de la metodología, herramientas y análisis (hasta 2,0 puntos): 1,0 puntos. • Detalle y descripción del modelo de informe de evaluación 	1,5



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3669B9B093972681 E33324453B98DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



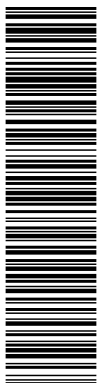
Ayuntamiento de Valdemoro

(hasta 3,0 puntos): 0,5 puntos.	
PUNTUACIÓN SANITERPEN S.L.,	13,0 PUNTOS

Tras analizar las propuestas presentadas y aceptadas, se muestra el resultado de la valoración de los criterios evaluables subjetivamente:

EMPRESA	1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN (Hasta 6 puntos)	2.PROGRAMA DE ACTUACIÓN (Hasta 14 puntos)	3.EVALUACIÓN (Hasta 5 puntos)	TOTAL (Hasta 25 puntos)
CLECE, S.A.	1,5	4,0	1,0	6,5
COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	3,25	9,0	1,0	13,25
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	3,0	10,0	5,0	18,0
INTI, S.A.	6,0	11,0	3,0	20,0
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	3,0	11,0	3,0	17,0
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	5,0	12,5	0,5	18,0
SANITERPEN S.L.	4,5	7,0	1,5	13,0





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093972681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO informe de valoración de la Técnica de la Concejalía de Cultura de fecha 29 de abril de 2020 y el de fecha 06 de mayo de 2020 la puntuación total

Nº	ENTIDAD	VALORACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS	VALORACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS	VALORACIÓN FINAL
1	COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	18,00	73,54	91,54
2	COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	13,25	75,00	88,25
3	INTI, S.A.	20,00	61,99	81,99
4	SANITERPEN S.L.	13,00	64,53	77,53
5	CLECE, S.A.	6,00	61,67	67,67
6	EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	18,00	43,39	61,39
7	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	17,00	25,39	42,39

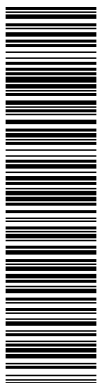
Tras la valoración y clasificación de las ofertas presentadas y admitidas, resulta que la oferta más ventajosa es la siguiente:

ENTIDAD	VALORACIÓN FINAL
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	91,54

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 149 y 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 35 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03
	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B9B093972681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017 de fecha 18 de julio de 2017.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación los siguientes acuerdos:

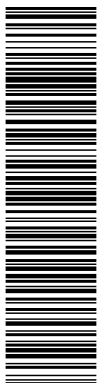
PRIMERO.- Aceptar la oferta de COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con NIF nº B46850137 al considerarse viable, motivado en el informe de la técnico de salud de fecha 20 de mayo de 2020 recogida en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Clasificar la proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento abierto mejor oferta calidad precio varios criterios de adjudicación tramitación ordinaria para la contratación del Servicio "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO QUE INCLUIRÁ DESINFECCIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (DDD) DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO" (Exp.160/19)., en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

Nº	ENTIDAD	VALORACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS	VALORACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS	VALORACIÓN FINAL
1	COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	18,00	73,54	91,54
2	COMPAÑÍA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.L.	13,25	75,00	88,25
3	INTI, S.A.	20,00	61,99	81,99
4	SANITERPEN S.L.	13,00	64,53	77,53
5	CLECE, S.A.	6,00	61,67	67,67
6	EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	18,00	43,39	61,39
7	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	17,00	25,39	42,39



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 36 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03	ESTADO FIRMADO 21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 669483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093872681E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

TERCERO: Requerir a la oferta económicamente más ventajosa calidad precio COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. con NIF nº B46850137 ara que, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Como ustedes están inscritos en el **ROLECE**, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, el certificado de inscripción en este Registro eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado, y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

No obstante el empresario deberá aportar aquella documentación que **NO FIGURE** en el certificado de inscripción.

En todo caso Ver Cláusula 18 del PCAP

Consta en el ROLECE:

- 1.- Capacidad de obrar
 - 2.-Representación : Administrador único don José Joaquín Bernabéu Valls, que presenta la oferta en representación de la empresa y DNI del representante
 - 3.- Solvencia Económica Financiera y Técnica
- Está clasificación en el grupo M1 categoría 4
- 4.-habilitación profesional y empresarial

No consta en el ROLECE, y deberá aportar:

- 1.- Obligaciones tributarias:
 - a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

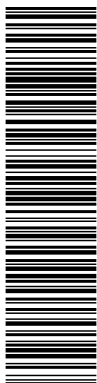
Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 DE MAYO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QYQBK-VZVAU-0CMXN Fecha de emisión: 21 de mayo de 2020 a las 17:04:05 Página 37 de 37	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 15:48 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/05/2020 17:03

ESTADO
FIRMADO
21/05/2020 17:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 699483 QYQBK-VZVAU-0CMXN 7683734F51F3668B093872681 E33324453B8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP. **AUTORIZACIÓN ANEXO VIII.**

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva**: 2.933,50 euros (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO).

Se podrá constituir la garantía mediante **retención en el precio**, rellenando el **Anexo XI**, o mediante aval o seguro de caución, conforme a los anexos del PCAP, o en metálico.

CUARTO.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

Y siendo las 10:30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo Secretaria de la Mesa

